

Vivienda o piso séptimo, modelo A), que forma parte del edificio en Logroño, en el paraje de La Trinidad, con frente a la prolongación de calle Gran Vía de Gonzalo de Berceo y la prolongación de la calle La Campa, 20, hoy calle Gonzalo de Berceo, número 20. Ocupa una superficie útil de 94 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, con la vivienda tipo B y caja de escalera; norte o fondo, finca de varios señores y patio de manzana; este o derecha, con patio de manzana, y al oeste o izquierda, con la calle de La Campa. Esta vivienda tiene acceso por las escaleras primera. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 1 entero 90 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1.142, libro 1.142, folio 196, finca número 11.412.

Tipo de valoración: 12.000.000 de pesetas.

Vivienda o piso quinto izquierda, anterior, lado oeste, tipo A), que forma parte de la casa sita en Logroño, en la calle Huesca, número 13. Ocupa una superficie útil de 56 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Noroeste, calle Huesca; sur, patio lateral y hueco de escaleras; este, hueco de escalera y piso quinto derecha anterior, y al oeste, finca de don Federico Magaña. Cuota de participación en el inmueble de 3 enteros 25 céntimos por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1.341, libro 1.341, folio 60, finca número 18.308.

Tipo de valoración: 9.300.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 12 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—El Secretario.—13.030.

## LOJA

### Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/1998, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Negro Jiménez.

Primera subasta: Día 6 de mayo de 1999, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 1 de junio de 1999, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 1 de julio de 1999, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 177200001808298, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Loja —establecimiento destinado al efecto—, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del

importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en las propias fincas hipotecadas y, si hubiere lugar, al actual titular de las fincas.

### Bienes que se subastan

1. Número 12. Vivienda ático, de la tercera planta del edificio situado en la calle Alta de Mesones, número 2, de Alhama de Granada. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 73 metros 70 decímetros cuadrados construidos. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y don Emilio Fernández Castro; izquierda, Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, hoy Caja General de Ahorros de Granada, y fondo, calle de La Cruz. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al tomo 229, libro 79, folio 2, finca número 7.513, inscripciones tercera y cuarta.

El precio pactado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca es de 18.400.736 pesetas.

2. Número 2. Local de negocio sito en la planta baja del edificio, sito en la calle sin nombre, de nueva apertura, del paraje de Los Ángeles, sitio conocido por Antigua Plaza de Toros, del término municipal de Loja, con salida independiente a la galería de acceso, elemento común; ocupa una superficie construida de 346 metros 47 decímetros cuadrados, según título, si bien en medición reciente ha resultado tener una superficie de 380 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, solar de la entidad «Promociones Loja, Sociedad Anónima», hoy don Juan Montosa; izquierda, portal de entrada, dependencias de contadores y caja de la escalera y elementos comunes; espalda, subsuelo de los patios de la urbanización «Huerta Gálvez», y frente, galería de acceso común, actualmente también con calle de la urbanización. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 423, libro 215, folio 177, finca número 25.791, inscripción cuarta.

El precio pactado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca es de 34.057.368 pesetas.

Dado en Loja a 15 de febrero de 1999.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—12.918.

## LORCA

### Edicto

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 391/1997, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don Juan Antonio Méndez Méndez y doña Isabel Campos Méndez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica. En término de Lorca, diputación de Ramonete, paraje de Puntas de Calnegre, un trozo de tierra, cereal y monte. De cabida 6 hectáreas 66 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, doña Catalina Zamora Mora; este, don Martín Peña de la Fuente, camino de Ramonete a Puntas de Calnegre por medio; sur, doña Pastora Martínez Rostán, y oeste, doña Catalina Zamora Mora y otro. A esta finca le cruza la citada carretera y el camino que de la misma carretera conduce a la playa de Rincón y de las Pozas Coloradas del Ramblizo, que se desvía a la rambla de Ramonete. Dentro de esta finca existe otra más pequeña y enclavada en ella propiedad de doña Delfina Viudes Vivancos, cuya parcela tiene acceso a través de camino de servidumbre que desde el de la playa del Rincón conduce a dicha finca. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.939, libro 1.622, folio 112.

Su valor a efectos de subasta es de 16.653.250 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 27 de abril de 1999, a las once horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.653.250 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3540, cuenta 3071, clave de procedimiento número 18, expediente número 391, año 1997.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 8 de junio de 1999, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de julio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 2 de febrero de 1999.—El Secretario, Ángel de Alba y Vega.—12.906.

## MADRID

### Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo letras de cambio bajo el número 914/1992, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra don Miguel y don Eduardo Muñoz Martín de la Cámara, sobre reclamación de 16.000.000 de pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas presu- puestas para intereses, gastos y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días las fincas embargadas a los demandados don Miguel y don Eduardo Muñoz Martín de la Cámara, que han sido tasadas pericialmente en las cantidades de 9.088.571 pesetas la séptima parte indivisa de la finca 43.758, y 10.088.280 pesetas la finca 13.930.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo será de 9.088.571 pesetas para la finca 43.758 y de 10.088.280 pesetas para la finca 13.930.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno se ha señalado la segunda subasta el día 3 de junio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que registrarán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 30 de junio de 1999, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados rebeldes en caso de ser negativa su notificación personal.

#### Bienes objeto de subasta

Una séptima parte indivisa de la finca número 43.758, inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 1.590, folio 248, sita en calle Ferraz, número 10, piso primero, de Madrid. Propiedad de don Eduardo Muñoz Martín de la Cámara.

Finca 13.930, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.417, folio 5, libro 175, sita en calle Tomás Capelo, número 1 de policía, piso cuarto B, de Alicante. Propiedad de don Miguel Muñoz Martín de la Cámara.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 8 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—12.758.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 627/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra doña Beatriz Augusta Peixoto, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de mayo de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de junio de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de julio de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000627/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Ademuz, número 7, 4.º B, Carabanchel Bajo, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid, al tomo 2.306, folio 164, finca registral 115.388, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—13.153.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 303/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don José Manuel Esteban Calvo y doña Alicia Margarita Pizarro Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de mayo de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 18.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de junio de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de julio de 1999, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000303/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de mani-